Para el papel de oficio que corre este año

SELLO QUARTO AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ Y NUEVE.

Lo cual parte en cargo y luego y en el se an
requerido los legares de cumplan y executen este
dho y porto de como se contiene y en sucesor a cuyas
y sagan a cuyas a dho D. Diego Ruiz de Villa
ran Arrendador actual de Ventas Dominicales
en dicha Dominica con las cantidades de Mrs. y
a cada uno de dhos pueblos le han sen alados com
derados y repartidos y los vamos de Ventas y el
marcefectos y comprehendidos dho a Nuevos que
son los mismos en y le deben contribuir anual
mente desde primero de Genero de este presente año hasta
fin de dho y bien Molt sebedo y cinco y uno que
lleva en su Arrendamiento dho D. Diego Ruiz a los
plazos segun y en la forma y en el se an hecho y de
vido hacer hasta fines del presente mes de Sete
cientos y diez y ocho a los recaudadores de Ayun
tido de Ventas como a hecho cinco Mo
tador de Ventas dicha Villa y Lexistra de
ser de Con. dho. a las referidas cuentas
y ser comprehendidos y ellas dhos pueblos
en que apareze = y asimismo los Administra
y demas personas a cuyo cargo se tubiese
y se tubiere la cobranza y percepcion de los pro
ductos y y propios que dichas Ventas desde
el dho dia primero de Genero de este año